

DOCKETED

Docket Number:	20-SPPE-01
Project Title:	Great Oaks South Backup Generating Facility Small Power Plant Exemption
TN #:	238467
Document Title:	AVISO DE CONFERENCIA PREVIA A LA AUDIENCIA, AUDIENCIA PROBATORIA, ORDEN DE PROGRAMACIÓN Y DEMÁS ÓRDENES
Description:	N/A
Filer:	Ngoc Tran
Organization:	California Energy Commission
Submitter Role:	Committee
Submission Date:	6/24/2021 2:15:25 PM
Docketed Date:	6/24/2021



Estado de California
Comisión Estatal de Conservación y
Desarrollo de Recursos Energéticos
1516 Ninth Street, Sacramento, CA 95814
1-800-822-6228 – www.energy.ca.gov

SOLICITUD DE EXENCIÓN PARA UNA
PEQUEÑA PLANTA ELÉCTRICA PARA LA:

***INSTALACIÓN GENERADORA DE
RESPALDO DE GREAT OAKS SOUTH***

Expediente N°. 20-SPPE-01

AVISO DE CONFERENCIA PREVIA A LA AUDIENCIA, AUDIENCIA PROBATORIA, ORDEN DE PROGRAMACIÓN Y DEMÁS ÓRDENES

POR FAVOR TOME NOTA de que el Comité¹ designado por la Comisión de Energía de California (CEC)² para llevar a cabo el proceso de la solicitud de exención para una pequeña planta eléctrica (SPPE) para la Instalación Generadora de Respaldo de Great Oaks South (Solicitud)³ programó una **CONFERENCIA PREVIA A LA AUDIENCIA** y una **AUDIENCIA PROBATORIA**:

La **CONFERENCIA PREVIA A LA AUDIENCIA** se realizará el:

**MARTES 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021
a partir de las 10:00 a. m.**

La **AUDIENCIA PROBATORIA** se realizará el:

**LUNES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021
a partir de las 10:00 a. m.**

La Conferencia previa a la audiencia y la Audiencia probatoria se celebrarán con modalidad remota, de conformidad con la Orden Ejecutiva N-08-21 para seguir ayudando a California a responder a, recuperarse de y mitigar los impactos de la

¹ El 13 de mayo de 2020, la CEC designó un Comité compuesto por Karen Douglas, Comisionada y Miembro Presidente, y David Hochschild, Presidente y Miembro Asociado, para presidir esta Solicitud de exención para una pequeña planta eléctrica, (SPPE, por sus siglas en inglés). (TN 233123.)

² El nombre formal de la CEC es la "Comisión Estatal de Conservación y Desarrollo de Recursos Energéticos" (Código de Recursos Públicos, § 25200). En adelante, todas las referencias aluden al Código de Recursos Públicos a menos que se especifique otra cosa.

³ Los documentos relacionados con este proceso pueden consultarse en el [expediente electrónico](https://efiling.energy.ca.gov/Lists/DocketLog.aspx?docketnumber=20-SPPE-01) en <https://efiling.energy.ca.gov/Lists/DocketLog.aspx?docketnumber=20-SPPE-01>.

pandemia de COVID-19. El público y las partes podrán participar en y observar el proceso en conformidad con lo indicado por la Orden Ejecutiva.

Para participar de la Conferencia previa a la audiencia y/o de la Audiencia probatoria de forma remota, por favor siga las instrucciones en la sección “**ASISTENCIA REMOTA**”.

Para enviar comentarios públicos antes de la Conferencia previa a la audiencia y/o de la Audiencia probatoria, por favor lea las instrucciones en la sección “**PARTICIPACIÓN DE LAS AGENCIA Y EL PÚBLICO**”.

ANTECEDENTES

La solicitud⁴

El 19 de marzo de 2020, SV1, LLC, una subsidiaria de propiedad absoluta de Equinix, LLC, (Solicitante) presentó la solicitud para obtener la exención de la jurisdicción exclusiva de la CEC para autorizar plantas de energía térmica con una capacidad de generación de electricidad de 50 megavatios (MW) o más. El Solicitante desea construir y operar el Centro de Datos de Great Oaks South (Centro de Datos) y la Instalación Generadora de Respaldo de Great Oaks South (Generadores de Respaldo) y los accesorios relacionados (de manera conjunta, el Proyecto). El lugar propuesto para el proyecto está emplazado en 123, 127 y 131 Great Oaks Boulevard en la ciudad de San Jose, California. El Lugar del Proyecto tiene aproximadamente 18 acres y actualmente está sin desarrollar.

El Centro de Datos constaría de tres edificios de dos pisos, con un total aproximado de 547,050 pies cuadrados, que albergarían los servidores en estructuras seguras y ambientalmente controladas.

Los Generadores de Respaldo garantizarían la fiabilidad al Centro de Datos en el caso de un corte de energía de la Pacific Gas and Electric Company (PG&E), el proveedor de servicios públicos local, y normalmente operarían solo para pruebas y mantenimiento. Los Generadores de Respaldo constarían de 36 generadores de respaldo alimentados con diésel, cada uno con una potencia máxima de 3.25 MW, situados en seis patios de generación in situ. Los generadores generarían hasta 99 MW, la demanda máxima del Centro de Datos. Cada edificio tendría un total de 12 generadores; dos de los generadores se designarían como redundantes y funcionarían principalmente para soportar la demanda del edificio si fallaran dos de los generadores primarios. Los Generadores de Respaldo también incluirían tres generadores de seguridad vital de 0.5 MV, uno por edificio, para apoyar los sistemas de seguridad vital,

⁴ La información de esta sección está tomada de la Solicitud (TN 232466).

incluida la extinción de incendios y otras operaciones de emergencia. Los Generadores de Respaldo no estarían conectados con el sistema de distribución eléctrica (también denominado "red de transmisión" o "red") y, por lo tanto, no podrían suministrarle electricidad. Los Generadores de Respaldo suministrarían energía solo al Centro de Datos.

Documentos ambientales

El 23 de octubre de 2020, el personal de la CEC (Personal) presentó un Aviso de Preparación (NOP, por sus siglas en inglés) para informar a las agencias responsables⁵ y fiduciarias⁶ y al público sobre la intención del Personal de preparar un borrador de un informe sobre el impacto ambiental (DEIR, por sus siglas en inglés) para el Proyecto y la oportunidad de brindar comentarios acerca de su preparación.⁷

El 21 de mayo de 2021, el Personal presentó un DEIR que no encontró posibles impactos significativos e inevitables.⁸ El DEIR determinó que con la implementación del diseño y las medidas de mitigación identificadas en el DEIR, se evitarían o reducirían a niveles menos que significativos⁹ los posibles impactos significativos en las áreas de calidad del aire, recursos biológicos, recursos culturales y tribales, geología y suelos (paleontología) y ruido.

El DEIR también determinó que el Proyecto no causaría impactos sobre los recursos agrícolas y forestales, los recursos minerales, o incendios forestales, y tendría impactos menos que significativos, sin necesidad de mitigación, sobre la energía y los recursos energéticos, los peligros o materiales peligrosos, la hidrología y calidad del agua, el uso de la tierra y la planificación, la población y las viviendas, los recursos públicos, la recreación, el transporte y los servicios y sistemas de servicios.¹⁰

Exenciones para pequeñas plantas eléctricas

La CEC tiene la autoridad exclusiva de considerar, y, en última instancia, aprobar o negar las solicitudes de construcción y operación de las plantas de energía térmica que generen 50 MW o más de electricidad.¹¹ Si un proyecto propuesto generará entre 50 y 100 MW de electricidad, la CEC puede otorgar la exención a su jurisdicción de

⁵ Ciudad de San José y Distrito de Gestión de la Calidad del Aire del Área de la Bahía.

⁶ Departamento de Pesca y Vida Silvestre de California y Agencia de Hábitat del Valle de Santa Clara.

⁷ TN 235414.

⁸ TN 237875.

⁹ Ver *Idem* páginas 1-3 – 1-10.

¹⁰ Ver *Ibidem*.

¹¹ §§ 25120, 25500.

certificación exclusiva mediante un proceso de SPPE si realiza tres determinaciones distintas:

- la planta de energía propuesta tiene una capacidad generadora de hasta 100 MW;
- la construcción u operación de la planta de energía no causará un impacto ambiental adverso sustancial; y
- la construcción u operación de la planta de energía no causará un impacto adverso sustancial sobre los recursos energéticos.¹²

La CEC también debe realizar los últimos dos descubrimientos como la “agencia principal”¹³ según la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA).¹⁴ Al revisar una solicitud de SPPE, la CEC considera "toda la acción".¹⁵ Para la Solicitud, "toda la acción" significa la Instalación Generadora de Respaldo, el Centro de Datos y las otras partes del Proyecto.

Si se concede una SPPE, las autoridades locales responsables del uso de la tierra y demás organismos, en particular, cualquier distrito local de gestión del aire o de control de la contaminación atmosférica, realizarán una evaluación adicional del proyecto, incluida cualquier evaluación ambiental necesaria como "agencias responsables" según la CEQA.

Partes del Proceso

Actualmente, las partes del proceso son:

1. Solicitante; y
2. Personal¹⁶

Los intervinientes aún pueden agregarse como partes. El plazo para la petición de intervención es el 6 de julio de 2021.

Las partes tienen derecho a llamar e interrogar a testigos, ofrecer testimonio oral y escrito bajo juramento, presentar pruebas, contrainterrogar a testigos de partes opuestas sobre cualquier tema relevante a los asuntos del proceso, y refutar pruebas,

¹² § 25541; Cód. de Reg. de Cal., tít. 20, §§ 1934 et seq.

¹³ § 25519, subd. (c).

¹⁴ Los estatutos de la CEQA, Código de Recursos Públicos de California sección 21000 *et seq.*, y las normas de la CEQA, Código de Regulaciones de California, título 14, sección 15000 *et seq.* (Normas), detallan el protocolo por el cual las agencias estatales y locales cumplen con los requerimientos de la CEQA. Nos referimos a los estatutos y las Normas de manera colectiva como la "CEQA".

¹⁵ Cód. de Reg. de Cal., tít. 14, § 15378, subd. (a) (según la CEQA, “proyecto” significa toda la acción).

¹⁶ Cód. de Reg. de Cal., tít. 20, § 1937.

sujeto a la autoridad del miembro presidente de regular este proceso y otros derechos identificados.¹⁷

PROPÓSITO DE LA CONFERENCIA PREVIA A LA AUDIENCIA

La Conferencia previa a la audiencia es un foro público donde el Comité identificará los asuntos en disputa y debatirá el resto del cronograma y los procedimientos necesarios para concluir el proceso de la SPPE.

PROPÓSITO DE LA AUDIENCIA PROBATORIA

La revisión del Comité se realiza principalmente mediante un proceso contencioso administrativo. Como parte del proceso de revisión, el Comité realizará una audiencia probatoria y recibirá comentarios del público.¹⁸ La Audiencia probatoria es un componente principal del proceso contencioso administrativo donde se recibe la evidencia de las partes del proceso en el acta de la audiencia. Solo las partes (Solicitante, Personal¹⁹ y cualquier interviniente) pueden presentar pruebas para que sean incluidas en el acta de la audiencia.

Los miembros del público pueden presentar comentarios en la Audiencia probatoria que se vuelven parte del acta de la audiencia.²⁰

Procedimientos de audiencia formales

Aunque los Comités típicamente han optado por utilizar procedimientos de audiencia informales en procesos similares, este proceso seguirá los procedimientos de audiencia formales.

El procedimiento de audiencia formal se dará en el siguiente orden:

1. Todos los expertos de las partes sobre el tema en cuestión prestan juramento como grupo.
2. Testimonio inicial: Los testigos expertos designados por cada parte brindan una breve declaración inicial que resuma los puntos esenciales y las conclusiones del testimonio del experto. El orden del testimonio inicial y el examen de los testigos será el siguiente: Solicitante, Personal, intervinientes, si hubiera.
3. Contrainterrogación: Al finalizar las declaraciones iniciales de los testigos expertos de cada parte, las partes pueden contrainterrogar a los expertos de la

¹⁷ Cód. de Reg. de Cal., tít. 20, § 1212, subd. (a).

¹⁸ Cód. de Reg. de Cal., tít. 20, § 1212, subd. (b).

¹⁹ Cód. de Reg. de Cal., tít. 20, § 1937.

²⁰ Cód. de Reg. de Cal., tít. 20, § 1212, subds. (b)(1)(B), (c)(4).

otra parte. Cada testigo declarará y responderá las preguntas de manera individual (no como grupo). El orden de la examen de los testigos será el siguiente: Solicitante, Personal, intervinientes, si hubiera.

4. Cuando las partes finalicen el examen de los expertos, el Comité puede hacerles más preguntas a los testigos.

AVISO DE LAS DELIBERACIONES A PUERTA CERRADA

En cualquier momento durante Conferencia del Comité, el Comité puede realizar una sesión a puerta cerrada de acuerdo con el Código de Gobierno de California sección 11126, subdivisión (c)(3), que permite a un organismo estatal, incluido un Comité delegado, realizar una sesión a puerta cerrada para deliberar sobre una decisión que debe tomarse en un proceso que ese organismo estatal debe llevar a cabo por ley.

ORDEN DE PROGRAMACIÓN

El 10 de octubre de 2020, el Comité emitió una Orden de programación del Comité.²¹ El Personal publicó su DEIR el 21 de mayo de 2021,²² como se mencionó anteriormente. El periodo de revisión pública para el DEIR terminará el 6 de julio de 2021.²³ El Comité aprueba por la presente el cronograma que se adjunta a este Aviso, que **reemplaza** todos los otros cronogramas emitidos por el Comité.

ÓRDENES RELACIONADAS CON LA PRESENTACIÓN ANTICIPADA DE PRUEBAS, EL USO DE DOCUMENTOS, LAS DECLARACIONES DE LA CONFERENCIA PREVIA A LA AUDIENCIA Y LAS LISTAS DE PRUEBAS

Todos los testimonios escritos (ya sean de apertura o refutación) y las pruebas documentales deben presentarse en este expediente de proceso (20-SPPE-01) y la Unidad de Expedientes de la CEC debe asignarles un número de transacción (TN, por sus siglas en inglés) según las Órdenes generales sobre mociones, presentación electrónica, servicio de documentos, y otros asuntos, presentada el 8 de julio de 2020.²⁴

Se **ORDENA** a todas las partes que tengan la intención de enviar pruebas para su consideración en la Audiencia probatoria a registrar las pruebas y las listas de pruebas, **antes de las 5:00 p.m.** en las fechas especificadas en la orden de programación adjunta, a menos que el Comité dictamine otra cosa.

²¹ TN 235279.

²² TN 237875.

²³ TN 237990, p. 1.

²⁴ TN 233813.

Como la Audiencia probatoria se realizará solamente con acceso remoto (no habrá un lugar físico para que los participantes se reúnan), si una parte no cumple con los requisitos de presentación que se enuncian en esta orden, esa parte no podrá participar en la Audiencia probatoria. Las partes impedidas igual podrán ofrecer comentarios públicos durante la Audiencia probatoria.

Uso de Documentos

Como la Audiencia probatoria se realizará solamente con acceso remoto (no habrá un lugar físico para que los participantes se reúnan), ninguna parte podrá usar un documento que no esté incluido en la Lista de pruebas.

Si una parte desea usar un documento durante la conainterrogación, incluido el propósito de destitución, el documento debe estar identificado al menos un (1) día laboral antes del inicio de la Audiencia probatoria por referencia a su número en la Lista de pruebas. Esta identificación permitirá que los documentos estén disponibles al inicio de la Audiencia probatoria, que sean compartidos con los participantes de la audiencia y que se eviten demoras en ubicar los documentos para su uso. Cuando se utilizan documentos durante el interrogatorio a testigos, el interrogador brindará citas a la(s) página(s) del documento relevante.

Declaraciones de la Conferencia previa a la audiencia

La Declaración de la Conferencia previa a la audiencia debe especificar bajo distintos encabezados:

1. Los temas que están completos y listos para pasar a la Audiencia probatoria.
2. Los temas en los cuales cualquier parte desea introducir testimonio por escrito en lugar del testimonio oral.
3. Los temas que no están completos y todavía no están listos para pasar a la Audiencia probatoria y las razones de ello.
4. Los temas que permanecen en disputa y requieren adjudicación, las cuestiones en disputa, y la naturaleza precisa de la disputa para cada cuestión.
5. La identidad de cada testigo que la parte pretende proponer en la Audiencia probatoria, los temas sobre los cuales los testigos ofrecerán testimonio, si el testimonio será oral o escrito, un breve resumen del testimonio que ofrecerán los testigos, las calificaciones de cada testigo y el tiempo que requiere cada testigo para presentar su testimonio.
6. Los temas sobre los cuales la parte desea interrogar a los testigos de las otras partes, un resumen del alcance de las preguntas (incluidas las preguntas en

relación con las cualificaciones de los testigos), las cuestiones a las que conciernen las preguntas y el tiempo deseado para interrogar a cada testigo. **(Nota: si una parte no brinda específicamente el alcance, la relevancia y el tiempo para interrogar al testigo de otra parte, corre el riesgo de que se le impida cuestionar al testigo sobre ese tema).**

7. Una lista que identifique las pruebas con TN que la parte pretende ofrecer como evidencia durante la Audiencia probatoria y los temas técnicos a los que se aplican (ver más detalles sobre las Listas de pruebas a continuación).
8. Propuestas para plazos de informes u otros asuntos de programación.

Listas de pruebas

Las partes intercambiarán las pruebas documentales y los testimonios escritos mediante la presentación de una **Lista de pruebas**. Cada documento estará numerado e identificado en la Lista de pruebas del siguiente modo:

- Las pruebas de los solicitantes estarán numeradas de manera consecutiva como **Pruebas 1 a 199**.
- Las pruebas del Personal estarán numeradas de manera consecutiva como **Pruebas 200 a 299**.

Si el comité otorga una petición de intervención, cualquier orden sobre esa petición incluirá la información para marcar las pruebas del interviniente.

Las Listas de pruebas tendrán un formato de cuatro columnas. En la primera columna se mostrará el número de la prueba propuesta. En la segunda columna se identificará el TN del documento correspondiente. En la tercera columna se enunciará el título del documento como figura en el expediente. En la cuarta columna se enunciarán los temas a los que aplica la prueba. La Unidad de audiencias y política de la Oficina del Consejo Principal de la CEC garantizará la adición de la información de número de prueba en el sistema de presentación electrónica y la emisión de una Lista principal de pruebas.

Todas las pruebas deben tener un TN y deben presentarse en este expediente de proceso. No se recibirán pruebas como evidencia a menos que fueran previamente identificadas tanto en la Lista de pruebas como en el procedimiento de "**Uso de Documentos**" que se explicó anteriormente.

TRANSCRIPCIONES

Las partes son responsables de identificar errores en las transcripciones de los procesos. Las correcciones de las transcripciones deben presentarse dentro de los 10 días de la presentación de una transcripción.

PARTICIPACIÓN DE LAS AGENCIAS Y EL PÚBLICO.

Las agencias locales, estatales y federales, los gobiernos tribales y los miembros del público pueden participar y ofrecer comentarios orales a lo largo del proceso, incluidas la Conferencia previa a la audiencia y/o la Audiencia probatoria. No es necesario ser Interviniente para participar en el proceso público. Los comentarios pueden enviarse por vía electrónica a la [página del expediente 20-SPPE-01](https://efiling.energy.ca.gov/Ecomment/Ecomment.aspx?docketnumber=20-SPPE-01) que se encuentra en <https://efiling.energy.ca.gov/Ecomment/Ecomment.aspx?docketnumber=20-SPPE-01>.

También pueden enviarse comentarios por escrito para ser publicados en el expediente del proceso por correo electrónico a docket@energy.ca.gov.

La Asesora del público puede, a pedido de los participantes del público que estén ausentes del lugar de actividad de la CEC o durante la Conferencia previa a la audiencia y/o la Audiencia probatoria cuando se está considerando un asunto de su interés, comunicar los comentarios de esos participantes de manera neutral y pública a la CEC en nombre de los miembros del público. Si le interesa este servicio, por favor envíe comentarios concisos por correo electrónico, especificando sus puntos principales, antes del comienzo de la Conferencia previa a la audiencia y/o la Audiencia probatoria a la Oficina de Asesoría al Público. Los comentarios que se envíen después del comienzo de la Conferencia previa a la audiencia y/o la Audiencia probatoria se presentarán en el expediente de la SPPE de Great Oaks South. La CEC trabajará con diligencia para satisfacer todos los pedidos.

Para todos los comentarios, por favor, incluya el número de expediente y el nombre del proceso **“Expediente No. 20-SPPE-01, Instalación Generadora de Respaldo de Great Oaks South”** en el asunto y en la portada.

Por favor tenga en cuenta: Sus comentarios escritos y orales, documentos adjuntos e información de contacto relacionada (por ejemplo, su domicilio, teléfono, dirección de email, etc.) pasan a formar parte del registro visible para el público. Además, esta información puede estar disponible mediante motores de búsqueda como Google y Bing.

ASISTENCIA REMOTA

Puede participar en estas reuniones a través del servicio de reuniones en línea, Zoom. Tenga en cuenta que la reunión puede ser grabada.

[Conozca cómo a unirse a una reunión de Zoom en](https://support.zoom.us/hc/en-us/articles/201362193-Joining-a-Meeting) <https://support.zoom.us/hc/en-us/articles/201362193-Joining-a-Meeting>. Puede [descargar el software de Zoom](https://zoom.us/download) en <https://zoom.us/download>.

El soporte técnico de Zoom está disponible comunicándose al (888) 799-9666, extensión 2 y puede visitar el [centro de ayuda de Zoom](https://support.zoom.us/hc/) en <https://support.zoom.us/hc/>. O puede enviar un correo electrónico a la Oficina de Asesoría al Público de la CEC para obtener ayuda a publicadvisor@energy.ca.gov, o por teléfono al (916) 654-4489, o sin cargo al (800) 822-6228.

Por computadora: Los participantes pueden unirse a los eventos programados haciendo clic en los enlaces que se enuncian a continuación. También puede [acceder a Zoom](https://join.zoom.us) en <https://join.zoom.us> e ingresar el ID y la contraseña del seminario web para el evento (enunciados a continuación). Para comentar, use la función de “levantar la mano” de Zoom y anule el silencio. Si se realizó un pedido de interpretación a la Oficina de Asesoría al Público de la CEC al menos cinco días antes de la audiencia, para escuchar y participar de la conferencia en ese idioma, haga clic en el icono que está debajo a la derecha donde figura ese idioma.

Conferencia previa a la audiencia Haga clic para unirse [el 7 de septiembre de 2021, a las 10:00 a. m.](#)

(<https://energy.zoom.us/j/91494360781?pwd=UW9kdWNlaW9xUS94QURXQW4yNVh6Zz09>)

Identificación del seminario web: 914-9436-0781

Contraseña: GOSPPE@10

Audiencia probatoria. Haga clic para unirse [el 13 de septiembre de 2021, a las 10:00 a. m.](#)

(<https://energy.zoom.us/j/91494360781?pwd=UW9kdWNlaW9xUS94QURXQW4yNVh6Zz09>)

Identificación del seminario web: 914-9436-0781

Contraseña: GOSPPE@10

Evento	Fecha	Identificación de seminario web	Contraseña
Conferencia previa a la audiencia	7 de septiembre de 2021 a las 10:00 a. m.	914-9436-0781	GOSPPE@10
Audiencia probatoria	13 de septiembre de 2021 a las 10:00 a. m.	914-9436-0781	GOSPPE@10

Por teléfono (sin presentación visual): llame al (877) 853-5257 (sin cargo), (888) 475-4499 (sin cargo), o al (669) 219-2599. Cuando se lo solicite, introduzca la identificación única del seminario web (que aparece arriba). Para comentar o hacer una pregunta por teléfono, marque *9 para “levantar la mano” y *6 para silenciar y otra vez para anular el silencio.

Por dispositivo móvil: Se puede acceder a las reuniones de Zoom desde su dispositivo móvil. Para descargar la aplicación, [visite el centro de descargas de Zoom](https://zoom.us/download) en <https://zoom.us/download>.

Silenciamiento

Apreciamos mucho su cooperación para reducir el ruido en la conexión de audio silenciando su línea cuando no está hablando. Silencie la línea en vez de poner el teléfono en espera. Con Zoom, puede silenciarse haciendo un clic con el botón derecho del ratón en el icono de silencio. Si solo utiliza una conexión telefónica, pulse “*6” una vez para silenciar y otra vez para anular el silencio.

ASESORA DEL PÚBLICO Y OTROS CONTACTOS DE LA CEC

La Oficina de Asesoría al Público de la CEC brinda asistencia al público para participar en los procedimientos de la CEC. Para solicitar información sobre cómo participar o pedir servicios de interpretación o adaptaciones razonables, por favor comuníquese con la Oficina de Asesoría al Público escribiendo a publicadvisor@energy.ca.gov, o por teléfono al (916) 654-4489, o sin cargo al (800) 822-6228. **Los pedidos de servicios de interpretación en español, vietnamita u otros idiomas y adaptaciones razonables deben realizarse antes de las 5:00 p. m. al menos cinco días antes de la Conferencia previa a la audiencia y/o la Audiencia probatoria. La CEC trabajará con diligencia para satisfacer todos los pedidos.**

Dirija las preguntas de procedimiento relacionadas con la Solicitud a Susan Cochran, Oficial de Audiencia, a susan.cochran@energy.ca.gov o al teléfono (916) 891-8078, o a Ralph Lee, Oficial de Audiencia, a ralph.lee@energy.ca.gov o al teléfono (916) 776-3408.

Dirija las consultas de temas técnicos relacionadas con la Solicitud a Lisa Worrall, Gerente del Proyecto, a lisa.worrall@energy.ca.gov o al teléfono 916-661-8367.

Dirija las consultas de medios a mediaoffice@energy.ca.gov o al teléfono (916) 654-4989.

DISPONIBILIDAD DE LOS DOCUMENTOS

La información acerca de la Solicitud, y los avisos y otros documentos relevantes referentes a este proceso pueden verse en la [página web de la CEC](http://www2.energy.ca.gov/sitingcases/greatoakssouth/) en: <https://ww2.energy.ca.gov/sitingcases/greatoakssouth/>.

ASÍ SE ORDENA.

Fecha: __ de junio de 2021

Fecha: __ de junio de 2021

Karen Douglas
Comisionada y Miembro Presidente
Comité de la Instalación Generadora
de Respaldo SPPE de Great Oaks South

David Hochschild
Presidente de la CEC y Miembro Asociado
Comité de la Instalación Generadora
de Respaldo SPPE de Great Oaks South

Enviado a los números de la lista: 7534

AGENDA

Instalación Generadora de Reserva Respaldo de Great Oaks South SPPE (20-SPPE-01)

Conferencia previa a la audiencia y sesión a puerta cerrada

7 de septiembre de 2021

10:00 a. m.

SOLO ACCESO REMOTO

Para participar de la Conferencia previa a la audiencia, por favor siga las instrucciones en la sección “ASISTENCIA REMOTA”.

1. Apertura de la sesión.
2. Conferencia previa a la audiencia
Informe del Solicitante, el Personal y cualquier interviniente sobre su disponibilidad para la próxima Audiencia probatoria, testimonio propuesto y testigos, debates del Comité con las partes acerca del orden de los temas, el uso de los procedimientos formales y otros asuntos en preparación para la Audiencia probatoria.
3. Comentario público.
Los miembros del público y otras personas y entidades interesadas pueden hablar hasta tres minutos sobre un asunto relacionado a este proceso.
4. Deliberación a puerta cerrada sobre la Solicitud de exención para una pequeña planta eléctrica para la Instalación Generadora de Respaldo de Great Oaks South.²⁵
5. Cierre de la sesión.

²⁵ El Comité puede realizar una sesión a puerta cerrada de acuerdo con el Código de Gobierno sección 11126, subdivisión (c)(3), que permite a un organismo estatal, incluido un Comité delegado, realizar una sesión a puerta cerrada para deliberar sobre una decisión que debe tomarse en un proceso que ese organismo estatal debe llevar a cabo por ley.

AGENDA

Instalación Generadora de Reserva Respaldo de Great Oaks South SPPE (20-SPPE-01)

Audiencia probatoria y Sesión a puerta cerrada

13 de septiembre de 2021

10:00 a. m.

SOLO ACCESO REMOTO

Para participar en la Audiencia probatoria de forma remota, por favor siga las instrucciones en la sección “ASISTENCIA REMOTA”.

1. Apertura de la sesión.
2. Audiencia probatoria.

Recepción de pruebas del Solicitante, el Personal y cualquier interviniente sobre la Solicitud de exención para una pequeña planta eléctrica para la Instalación Generadora de Respaldo de Great Oaks South.

3. Comentario público.

Los miembros del público y otras personas y entidades interesadas pueden hablar hasta tres minutos sobre un asunto relacionado a este proceso.

4. Deliberación a puerta cerrada sobre la Solicitud de exención para una pequeña planta eléctrica para la Instalación Generadora de Respaldo de Great Oaks South.²⁶
5. Cierre de la sesión.

²⁶ El Comité puede realizar una sesión a puerta cerrada de acuerdo con el Código de Gobierno sección 11126, subdivisión (c)(3), que permite a un organismo estatal, incluido un Comité delegado, realizar una sesión a puerta cerrada para deliberar sobre una decisión que debe tomarse en un proceso que ese organismo estatal debe llevar a cabo por ley.

**INSTALACIÓN GENERADORA DE RESPALDO
DE GREAT OAKS SOUTH
ORDEN DE PROGRAMACIÓN REVISADA
Junio de 2021**

EVENTO	FECHA
Todas las partes presentan informes de situación	A más tardar el día 10 de cada mes
El Personal presentó un Aviso de preparación de un borrador de un informe sobre el impacto ambiental (DEIR)	23 de octubre de 2020
El Staff celebró una reunión de alcance del EIR	17 de noviembre de 2020 y 11 de diciembre de 2020
El personal publicó su DEIR y envió el aviso correspondiente al Centro de Intercambio de Información del Estado ²⁷	21 de mayo de 2021
Cierre del periodo de comentarios del público sobre el DEIR del Personal ²⁸	6 de julio de 2021
Último día para presentar una petición de intervención ²⁹	6 de julio de 2021
El Personal presenta las respuestas a los comentarios del público y el EIR final	28 de julio de 2021
Todas las partes presentan un testimonio de apertura	11 de agosto de 2021
Todas las partes presentan el testimonio de respuesta ³⁰ y cualquier errata o anexo al EIR final	25 de agosto de 2021

²⁷ El Personal no podrá publicar el DEIR antes de 30 días después de la publicación del Aviso de preparación. (Código de Recursos Públicos, § 21080.4, subd. (a); Cód. de Reg. de Cal., tít. 14, § 15082, subd. (b).)

²⁸ Tenga en cuenta que el Centro de Intercambio de Información del Estado tiene 3 días para distribuir el documento de evaluación ambiental después de su recepción. (Código de Recursos Públicos, § 21091, subd. (c)(3).)

²⁹ El plazo para presentar una petición de intervención será establecido por el miembro presidente, o si no se establece un plazo, este será al menos 30 días antes del primer día de la audiencia probatoria. (Cód. de Reg. de Cal., tít. 20, § 1211.7, subd. (b).)

³⁰ Siete días antes de la audiencia probatoria o en cualquier otro momento que ordene el miembro presidente. (Cód. de Reg. de Cal., tít. 20, § 1943.)

EVENTO	FECHA
Todas las partes presentan la Declaración de la Conferencia previa a la Audiencia	31 de agosto de 2021
Todas las partes presentan las Listas de pruebas	2 de septiembre de 2021
Conferencia previa a la audiencia	7 de septiembre de 2021
Audiencia probatoria ³¹	13 de septiembre de 2021
El Comité presenta la decisión propuesta	A determinar
Audiencia final de adopción final de la Comisión	A determinar
Se publica el Aviso de determinación	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la decisión de la Comisión

El Comité puede modificar el programa en cualquier momento.

³¹ Las audiencias probatorias comenzarán a más tardar 100 días después de la presentación de la solicitud de una SPPE, a menos que el miembro presidente ordene lo contrario. (Cód. de Reg. de Cal., tít. 20, § 1944 subd. (b).) En el “Aviso de la Conferencia del Comité y órdenes relacionadas” del 13 de julio de 2020, el Comité amplió el plazo para la audiencia de acuerdo con el Código de Reglamentos de California, Título 20, secciones 1203, subdivisión (f) y 1944, subdivisión (b). (TN 233721, p. 4.)